



PREMIOS CAJACANARIAS 2024

PREMIO DE MÚSICA María Orán 2024

Plazo de inscripción abierto hasta las 14:00 h. del viernes 5 de julio de 2024

BASES

CONVOCATORIA

Podrán participar en el concurso pianistas nacidos/as o residentes en Canarias, mayores de edad y que no superen los 36 años de edad el día de inicio de las pruebas.

Las personas que hubiesen resultado ganadoras del Premio de Música María Orán, en su modalidad de piano, en ediciones anteriores, no podrán concurrir al mismo, suponiendo su exclusión inmediata del certamen. Del mismo modo, tampoco podrán participar aquellos/as compositores/as que hayan obtenido el Premio a la mejor composición de autor/a canario/a o residente en Canarias en los últimos cuatro años.

PREMIO

PREMIO DE MÚSICA MARÍA ORÁN 2024

Se otorgará un único premio de 4.000,00 euros, sujeto a las normas fiscales vigentes.

Su importe se ingresará en cuenta bancaria.

Premio a mejor composición de autor/a canario/a o residente en Canarias.

Se otorgará, al compositor/a de la obra ganadora, un premio de 1.500,00 euros, sujeto a las normas fiscales vigentes.

Su importe se ingresará en cuenta bancaria.

Los premios podrán ser declarados desiertos y en ningún caso *ex aequo*.

MODALIDAD

Piano.

CONDICIONES

1. Cada pianista solo podrá realizar una inscripción al presente premio.
2. La omisión de cualquiera de los datos requeridos en estas bases supondrá la descalificación de la persona concursante.
3. Una vez entregado el material a concurso, el/la inscrito/a no podrá modificarlos, retirarlos ni renunciar al certamen antes de la emisión del fallo. Únicamente se aceptarán cambios en la documentación referida a las obras del programa y siempre dentro de la fecha límite de inscripción (5 de julio de 2024, 14:00 horas).
4. Los/las pianistas residentes fuera de la isla de Tenerife podrán solicitar una colaboración de 70,00€ destinada a reducir los gastos relativos a billetes y/o estancia para la participación en el concurso. Su importe se ingresará en cuenta bancaria. Esta solicitud podrá realizarla en el formulario de inscripción.

PRESENTACIÓN, ENVÍO Y PLAZOS DE ENTREGA

La inscripción y toda la documentación relativa a la solicitud deben enviarse de manera telemática a través de la web www.cajacanarias.com antes de **las 14:00 horas (hora canaria) del viernes 5 de julio de 2024**.

El concurso se celebrará en el Espacio Cultural CajaCanarias de Santa Cruz de Tenerife los días **14, 15 y 16 de octubre de 2024**.

Será necesario presentar, también a través de la web www.cajacanarias.com, la siguiente documentación que acompañe al formulario de inscripción:

- Boletín de inscripción debidamente cumplimentado en la página web www.cajacanarias.com.
- En un solo documento PDF deberá aparecer: fotocopia/escaneo del DNI/NIE, y certificado de Residencia en Canarias tanto del intérprete como del compositor (esto último sólo aquellos no nacidos en Canarias).
- En un solo documento PDF: Datos biográficos/currículo de cada pianista, así como del compositor/a canario/a o residente en Canarias.
- Programa detallado con minutaje global aproximado: las obras no pueden repetirse en las diferentes fases del certamen. En el programa, presentado por orden de interpretación, deberá incluirse nombre completo y fechas de nacimiento y defunción de los compositores, si procede. El orden del programa presentado será inamovible. No se aceptarán cambios en las obras del programa con posterioridad a la fecha límite de inscripción.
- Las partituras de las obras deben adjuntarse en archivo PDF. Cada una de las obras debe estar cerrada en un documento PDF de manera individual (no es válido comprimir todas las obras en un único documento). Las obras deberán haber sido publicadas por una editorial reconocida y de difusión internacional. En ningún caso se aceptarán obras manuscritas. El archivo en PDF no debe superar los 10MB.
- Declaración firmada por el/la compositor/a que especificará el título de la obra y el nombre del compositor/a, en la que se manifieste que la obra presentada es original del autor/a e inédita, no ha sido fruto de un encargo remunerado ni premiada en otro concurso, no ha sido interpretada anteriormente en concierto o acto público, en todo o en parte, ni con el título actual ni con cualquier otro, ni retransmitida por cualquier medio de difusión.
- No rellenar alguno de los campos obligatorios del boletín de inscripción supondrá la invalidez de este.
- Una vez enviado el formulario con la documentación requerida el participante deberá recibir una notificación de correo electrónico confirmando la inscripción realizada. En caso de no recibirla puede comunicarlo a través del espacio abierto para consultas en el mismo sitio web.
- Cualquier consulta relativa al Premio de Música María Orán 2024 podrá realizarse a través del formulario habilitado en la misma web de la Fundación CajaCanarias. Este espacio estará disponible hasta las 23:00 horas del jueves 4 de julio de 2024.

FASES DEL CONCURSO

Las fases del concurso consistirán en una eliminatoria y una final, ambas de carácter público.

FASE I (ELIMINATORIA):

Tiempo de intervención máximo: 25 minutos.

- Un Preludio y Fuga de “El Clave bien Temperado”, de J. S. Bach, de libre elección.
- Un estudio a elegir entre los siguientes compositores: Chopin, Debussy, Liszt, Rachmaninoff y Scriabin.
- Una obra de autor/a canario/a o residente en Canarias. La obra -que deberá ser original, inédita y no difundida por medio alguno con anterioridad- será obligatoriamente de autor/a canario/a, o residente en Canarias, vivo en el momento de formalizar la inscripción.

FASE II (FINAL):

Tiempo de intervención máximo: 40 minutos.

- La persona concursante interpretará un recital de libre elección en el que figurarán, al menos, tres estilos diferentes, y que deberá incluir, igualmente, una obra de autor/a español/a.
- En ningún caso se incluirán obras interpretadas en la prueba eliminatoria.

No se admitirán obras que requieran una preparación previa del piano o la intervención/modificación de este fuera de las formas clásicas o convencionales.

El jurado podrá interrumpir a los concursantes que sobrepasen el tiempo límite.

Las personas concursantes (provistas de su correspondiente DNI o documento oficial que acredite su identidad) o representantes debidamente acreditados mediante autorización expresa, firmada y con foto de DNI del participante, se presentarán a las **10:00 horas del lunes 14 de octubre de 2024, en el Espacio Cultural CajaCanarias de Santa Cruz de Tenerife**, para presenciar el sorteo del orden de participación en las pruebas. Los residentes fuera de la isla de Tenerife tendrán preferencia para intervenir el segundo día de la fase eliminatoria, siempre y cuando solicitasen este extremo en la inscripción, y en el caso de que la fase eliminatoria se realizara en dos días. Este sorteo será también tenido en cuenta para establecer el orden de la final, así como para la prueba acústica previa a cada fase, para aquellos participantes que lo requieran.

La Fundación CajaCanarias pondrá a disposición de los/las participantes que lo deseen el espacio de actuación para poder realizar una prueba acústica durante la mañana previa a cada una de las fases.

Las fases de celebración del premio tendrán lugar en el Espacio Cultural CajaCanarias de Santa Cruz de Tenerife, sito en Plaza del Patriotismo 1 de la referida ciudad.

La Fase I o prueba eliminatoria comenzará el día **14 de octubre de 2024, a partir de las 16:00 horas**.

La Fase II o prueba final tendrá lugar el día **16 de octubre de 2024, a partir de las 16:00 horas**. Al término de esta fase y tras la correspondiente deliberación, el jurado hará público hasta un máximo de tres finalistas del Premio de Música María Orán 2024, e igualmente ocurrirá con el Premio a mejor composición de autor/a canario/a o residente en Canarias. Esta resolución se dará a conocer de viva voz en la sala de celebración de las pruebas y también a través de la página web www.cajacanarias.com

Las personas finalistas serán convocadas para la lectura del **fallo del jurado, que se hará público en la Gala de los Premios CajaCanarias 2024 a celebrar en el mes de enero de 2025**. Tras este acto, también se alojarán los resultados en la página web www.cajacanarias.com antes del 31 de enero de 2025.

La Fundación CajaCanarias podrá modificar las fechas de las pruebas por cuestiones de fuerza mayor, comunicándose correspondientemente a los participantes y anunciándose con un mínimo de 15 días de antelación las nuevas fechas.

El modelo de piano con el que se desarrollará el concurso es el Steinway & Sons D-274 de la Fundación CajaCanarias.

JURADO

El jurado del presente Premio de Música María Orán 2024 estará constituido por personas de reconocido prestigio en el ámbito cultural y su fallo será irrevocable.

El fallo del jurado se hará público en la Gala de entrega de los Premios CajaCanarias 2024 y, posteriormente a través de la página web: www.cajacanarias.com.

ACTUACIÓN

El ganador/a del Premio de Música María Orán 2024 podrá percibir 1.500 euros, en concepto de caché por una audición o recital a realizar en el marco de la programación anual de la Fundación CajaCanarias. Este importe estará sujeto a las normas fiscales vigentes y será ingresado en cuenta bancaria tras la celebración de dicha actuación.

Además, la Fundación CajaCanarias podrá ofrecer al/la compositor/a galardonado/a la creación de una obra para piano inédita y original para el/la ganador/a del Premio de Música María Orán. Esta obra se

estrenará en el Concierto de Galardonados. Por este trabajo el compositor percibirá 1.000 euros sujetos a las normas fiscales vigentes.

La Fundación CajaCanarias se reserva la facultad de grabar en audio, vídeo y/o DVD las diferentes fases del concurso, así como la difusión de este material en los distintos medios de comunicación, sin que ello genere derechos económicos para las personas concursantes.

DEVOLUCIÓN

Por razones de seguridad y de confidencialidad, en caso de que el Premio requiriera la presentación y entrega de archivos digitales y/o físicos, de cada persona inscrita, estos serán destruidos por la Fundación CajaCanarias, una vez finalizado el proceso del concurso.

ACEPTACIÓN

La presentación a la convocatoria de Premios CajaCanarias 2024, supone el conocimiento y conformidad con las bases publicadas por la Fundación CajaCanarias. Sobre los extremos no previstos en las mismas, la Fundación CajaCanarias podrá tomar las decisiones o introducir las modificaciones que estime pertinentes.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero, responsabilidad de la Fundación CajaCanarias, como organizadora de la convocatoria, con domicilio en Plaza del Patriotismo, 1, 2ª planta C.P. 38002, Santa Cruz de Tenerife. Este fichero tiene como única finalidad el poder gestionar correctamente la convocatoria de los Premios conforme a sus bases. De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario a la dirección antes indicada, con la referencia "Protección de Datos". Asimismo, una vez finalizada la convocatoria, los datos personales pasarán a formar parte de un histórico, no utilizándose para ninguna otra finalidad ni para la remisión de comunicaciones electrónicas. De igual manera se autoriza a mostrar expresamente el nombre, descripción e imagen/vídeo en la página web del concurso durante la vigencia del mismo, así como, en caso de ser premiado, en cualesquiera otras publicaciones promocionales o informativas que recojan este evento en el futuro. La aceptación de la relación supondrá la prestación del consentimiento para que Fundación CajaCanarias pueda tratar los datos con las distintas finalidades descritas anteriormente, así como para fines estadísticos o administrativos. Se considera informado y que presta su consentimiento. Por último, en el supuesto de que se aporten datos de terceras personas, el proveedor garantiza que está facultado legítimamente para facilitar los referidos datos y que ha procedido a informar y recabar el consentimiento a los interesados, respondiendo y dejando indemne a Fundación CajaCanarias de cualesquiera daños o perjuicios que se deriven en el caso de incumplimiento.